

7.502.000 pesetas (siete millones quinientas dos mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 62.000.000 de pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 4 de Julio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre instancia para otorgamiento de escritura solicitada por doña Modesta Palomino Prieto en representación de sus sobrinos, hijos de Ricardo Palomino Prieto.

Examinado el expediente por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por doña Modesta Palomino Prieto en representación de sus sobrinos para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 8, de la manzana 18, al sitio Aldea Moret (calle Montánchez).

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 11 de Mayo de 1984.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de 720.000 pesetas (setecientas veinte mil pesetas).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 22 de Junio de 1984, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 4 de Julio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Santiago del Campo sobre enajenación de tres solares en la margen izquierda de la carretera de Santiago del Campo a Hinojal.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Santiago del Campo para la enajenación de tres solares en la margen izquierda de la carretera de Santiago del Campo a Hinojal.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1982, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 925.306 pesetas (novecientas veinticinco mil trescientas seis pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1982, se eleva a la cantidad de 5.500.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Santiago del Campo es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Santiago del Campo.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso de los trabajos de «Estudios previos al planeamiento de la comarca de la Vera».

Se anuncia concurso para la realización de los trabajos de: Estudios Previos al Planeamiento de la Comarca de la Vera.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 11.250.000.

Fianza provisional dispensada según Decreto 1883/1979, de 1 de junio.

Plazo de ejecución: seis meses a contar de la firma del contrato.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Félix Valverde Lillo, 2-2.º.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
Provincia de
calle número
según D.N.I. n.º enterado
del anuncio publicado en el D.O.E. del día
de de y de
las condiciones y requisitos que se exigen para
la adjudicación de los trabajos de
se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de los trabajos.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 14 horas del día 6 de Agosto de 1984, se admitirán proposiciones para esta licitación. La apertura de proposiciones se verificará por

la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día siguiente a las 12 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El coste de los anuncios correrá a cargo del licitador.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, a 18 de Julio de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de acondicionamiento CN-523 de Cáceres a Badajoz. P. K. 66'500 al 83 Red Nacional Básica. Provincia de Badajoz.

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento CN-523 de Cáceres a Badajoz, p. k. 66'500 al 83'000 Red Nacional Básica. Provincia de Badajoz».

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 320.029.302.

ANUALIDADES

1984: 150.000.000.

1985: 170.029.302

Fianza provisional: Dispensada, (según Decreto 1883/1979, de 1 de Junio).

Plazo de Ejecución: máximo: 31-12-1985.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura— c/ Juan Pablo Forner n.º 9-8.º Mérida.

Clasificación requerida: Grupo G.

Subgrupo 4, Categoría e, Tipo de Obra: Firmes de mezclas bituminosas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
Provincia de
calle número
según D.N.I. n.º enterado
del anuncio publicado en el D.O.E. del día
de de y de
las condiciones y requisitos que se exigen para
la adjudicación de las obras de
se compromete en nombre propio (o de la Em-